



Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos Baja California Sur. Atribuciones

ARTÍCULO 74.- La Dirección de Administración cuenta, además de las establecidas en las disposiciones constitucionales, leyes y reglamentos aplicables, las atribuciones siguientes:

- I.** Establecer sistemas y procedimientos de organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dirección General;
- II.** Evaluar y controlar la correcta aplicación del presupuesto asignado a la Dirección General;
- III.** Realizar las acciones necesarias para la obtención, actualización, mantenimiento, conservación y mejora de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección General;
- IV.** Coordinarse con las autoridades competentes, para el debido cumplimiento de lo dispuesto por la legislación aplicable sobre el Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad del Municipio de Los Cabos;
- V.** Proponer sistemas de mejora y optimización de recursos y racionalización del gasto asignado a la Dirección General;
- VI.** Administrar los inventarios de almacén y registros de afectaciones de bienes adscritos a la Dirección General;
- VII.** Realizar los trámites para la promoción, designación, altas, bajas, incapacidades y cambios de adscripción del personal;
- VIII.** Realizar ante las autoridades competentes, las acciones necesarias con relación al armamento asignado al personal policial;
- IX.** Implementar y difundir programas relacionados con prestaciones, mejoras y estímulos laborales, así como de formación para el personal;
- X.** Coordinarse con la autoridad correspondiente, para la adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de los bienes y servicios que se requieran para el ejercicio de las funciones de la Dirección;
- XI.** Integrar, ordenar actualizar y resguardar los expedientes del personal policial y administrativo de la Dirección y
- XII.** Las demás facultades y atribuciones señaladas en el presente ordenamiento y disposiciones legales y administrativas aplicables